



CONSTANCIA SECRETARIAL

RADICACION: 122-2018
DEMANDANTE: JUAN BAUTISTA SILGADO Y OTROS.
DEMANDADO: ORGANIZACIÓN CLINICA BONADONNA PREVENIR S.A.S.

Se deja constancia que el día de hoy 24 de febrero de 2022, por error involuntario en el presente proceso se notificó por estado un auto que fija fecha de audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, cuando en realidad el auto debió notificarse dentro del proceso 2020-00158.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO